



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 470/01 hasta el 2 de abril de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil señor Martín Miguel Converset, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION